



Montevideo, 06 de Octubre de 2021

VISTO: la resolución de la Dirección Nacional, de fecha 29 de enero de 2021, en la cual se resuelve suspender los enlaces inalámbricos en Acegúa, Resguardo Curticeiras y Montevideo Sitio de Contingencia, adjudicados al proveedor Dedicado S.A, por licitación abreviada N°10-2019

RESULTANDO: I) Con fecha 14 de abril de 2021 el proveedor realiza propuesta a la Dirección Nacional de Aduanas, de mantener los puntos de enlaces suspendidos al precio reducido de la resolución de fecha 29 de enero de 2021, en caso de que la DNA amplíe el contrato en 24 meses.

II) que se solicitó informe al Área de Tecnologías de la Información, quien expresa que los 3 servicios suspendidos, al mantenerse, impactan en una mayor robustez a la red de datos de la Organización, minimizando indisponibilidades de red y servicios.

CONSIDERANDO: I) el informe del Área de Tecnologías de la Información, e instruida por la Dirección Nacional, la Gerencia de Administración General propone ampliar el contrato por un periodo de 12 meses, en iguales condiciones a las establecidas en el pliego de condiciones y considerando la propuesta presentada por la empresa.

II) el proveedor Dedicado S.A acepta la ampliación de 12 meses, a fjs 182.

III) que la ampliación propuesta abarca el periodo del 1° de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual a valores base de \$ 68.936 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil novecientos treinta y seis) y un monto total, a valores base, de \$ 827.227 (pesos uruguayos, ochocientos veintisiete mil doscientos veintisiete), impuestos incluidos y descuentos incluidos.

IV) que la ampliación realizada corresponde a un 50% de las prestaciones del contrato original.

V) que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas no ha formulado observaciones al Proyecto de Resolución de ampliación remitido, amparándose la contratación en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto, a lo establecido en el numeral 11.3 del pliego de condiciones particulares y al artículo 74 del Decreto 150/012, del 11 de mayo de 2020 (TOCAF).-



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de enero de 2021, por la cual se suspendía los servicios de enlaces inalámbricos en Aceguá, Resguardo Curticeiras y Montevideo sitio de contingencia. El proveedor DEDICADO S.A. RUT 214072210012 brindará los servicios de enlaces inalámbricos en Aceguá, Resguardo Curticeiras y Montevideo sitio de contingencia a precio reducido, según la propuesta presentada, con fecha 14 de abril del 2021.
2. Ampliar el contrato licitación abreviada N° 10-2019, por un período de 12 meses, a partir 1° de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual, a valores base de \$ 68.936 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil novecientos treinta y seis) y un monto total, a valores base, de \$ 827.227 (pesos uruguayos, ochocientos veintisiete mil doscientos veintisiete), impuestos incluidos y descuentos incluidos.
3. La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas ", Financiación 1.2, Programa 489, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285.
4. Notificar por el Departamento de Contrataciones y Suministros, de la presente resolución y de la orden de compra al adjudicatario y al solicitante del pedido

JB/mls/cb

Dr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas

189

**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DESTACADA ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 4 de octubre de 2021.

Referencia:

Unidad Ejecutora: 007 Dirección Nacional de Aduanas

Exp. N° 2019/05/007/13.117

Procedimiento: Ampliación Licitación Abreviada N° 10/2019

Monto Total Ampliación: \$ 827.227 IVA incluido a valores base

Plazo: 12 meses a partir del 01/01/2022


Fin: 1.2. Programa: 489. Proy: 000. Objeto del Gasto 285.

[Faint stamp: Dirección General de Sectores, Ministerio de Economía y Finanzas]

Asunto:

Ampliación de la Licitación Abreviada 10/2019 correspondiente al servicio de enlaces inalámbricos, adjudicado a la firma Dedicado S.A.

Visto, sin observaciones. Cuando el ordenador competente dicte la Resolución definitiva en la forma proyectada, y se abran los créditos para el ejercicio 2022, deberá remitirse el Expediente a esta auditoría para su intervención.


Cra. Ma. Fernanda Severgnini
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas